



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 01/2021 (EXpte. 258/2021)

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

MIEMBROS ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. VÍCTOR MANUEL VEGA SÁNCHEZ

D. MARIO RAMÍREZ SANTANA

D^{ña}. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMÓN TEJERA SÁNCHEZ

D^{ña}. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES

PARTIDO AGRUPA SURESTE

D^{ña}. MINERVA ARTILES CASTELLANO

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ

NUEVA CANARIA NUEVA CANARIA- FRENTE AMPLIO

D^{ña}. CATALINA MARIA CARMEN SÁNCHEZ RAMÍREZ

UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

D^{ña}. MARÍA PILAR ARBELÓ RUANO

PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)

D. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO

D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA

D. CARLOS JESÚS SUÁREZ BRITO

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO

D^{ña}. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ

DON JUAN AMADOR DÍAZ SUÁREZ

COALICION CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA

D. LUCRECIO RAMÓN SUÁREZ ROMERO

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D^{ña}. ELENA SUÁREZ PÉREZ

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON MANUEL JESUS AFONSO HERNÁNDEZ (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día veinticinco de enero de dos mil veintiunos**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la Interventora doña Tania Naya Orgeira**.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El **Concejal don Víctor Manuel Vega Sanchez**, da lectura a la Declaración Institucional de rechazo a la violencia de género, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Comenzamos nuestro primer pleno del año 2021, con grandes dosis de esperanza e ilusión y con el ánimo de seguir prestando a la ciudadanía unos servicios públicos acordes que den respuesta a sus necesidades.

Y para ello, se necesitan unos presupuestos que a día de hoy en este ayuntamiento están aprobados y que supondrán mejoras y avances en acciones sociales y económicas para contribuir a la mejor calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos.

*Hoy y en esta declaración institucional, debemos recordar la importancia fundamental que tiene la asignación presupuestaria para que toda política se implemente. En este sentido, y en relación al asunto que nos atiende en estas declaraciones queremos poner en valor la estrategia de **Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)** en las Administraciones Públicas como una herramienta clave para avanzar en la igualdad de género.*

La igualdad de género puede tener un importante papel productivo en las economías avanzadas (Smith y Bettio, 2008), dejando de ser una opción política para convertirse en un requisito imprescindible para incrementar el desarrollo económico, mantener los servicios públicos y generar riqueza.

Los/as autores/as y el desarrollo de estas políticas certifican que la integración de la perspectiva de género en la política presupuestaria tiene una doble dimensión: igualdad y eficiencia económica, las cuales contribuyen a diseñar políticas más efectivas. Un presupuesto responsable con el género favorece la creación de un círculo virtuoso en el cual la política en sí misma facilita la reducción de la desigualdad de género (Budlender et al.2002).

Vemos en la práctica que las iniciativas relativas al análisis de los procesos de planificación, elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos públicos a partir de su impacto sobre las condiciones de vida de las mujeres y hombres de la comunidad han conocido una rápida evolución y un intenso debate.

Así y por medio de este instrumento se pretende asegurar que la política fiscal tenga en cuenta y valore la contribución realizada por la economía de los cuidados o economía reproductiva, a la producción económica nacional y local.

En el ámbito normativo y aunque la voluntad política es muy importante no siempre existe. Si no hay un compromiso de los gobiernos que implique que el presupuesto con perspectiva de género está en la agenda, nada cambiará. Por ello, sería conveniente una reforma normativa que modifique la Sección 1ª del Capítulo I del Título VI del TRLRHL (la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) e introduzca como un contenido obligatorio de los presupuestos el Informe de impacto de género, bien como Anexo o bien como documentación complementaria.

En este sentido y visto que debemos convertir las palabras y el compromiso por la igualdad en acciones constatables, desde este ayuntamiento elevaremos esta propuesta a las instituciones pertinentes con el objeto de proponer su recorrido parlamentario."



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

A) PARTE DECISORIA.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Pleno Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 2020 (nº 12).

Sometida a votación la referida acta, aprueban por **unanimidad** de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.1.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº. 1/2021 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO (EXPTE.: 209/2021).

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 14 de enero de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 19 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El Concejal de Economía y Hacienda tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1) Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.

2) Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, (87.090,43€), cuyos datos se describen a continuación:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Programa	Económica
F/2020/2126	25/11/2020	19F00289	25/07/2019	852,00		SOSA RODRIGUEZ, PABLO (LUMINOSOS HALLEY)	3300	22699
F/2020/2144	30/11/2020	20- 307	27/11/2020	872,29	B76330323	RIBLAN RENOVABLES SLU	3300	20300
F/2020/2168	02/12/2020	3444826926	30/11/2020	80,00	A50001726	SCHINDLER	2310	21300
F/2020/2173	03/12/2020	452879907	30/11/2020	104,86	A50001726	SCHINDLER	2310	21300
F/2020/2199	03/12/2020	AR/2020110191	30/11/2020	2.648,25	B76274075	MAQUINAS OPEIN SL	1650	20300
F/2020/2207	03/12/2020	F205-00610	03/12/2020	803,63	A80015506	TRADESEGUR SA	1320	21300
F/2020/2211	04/12/2020	18920	04/12/2020	1.500,00	G35673342	ASOCIACION JUVENIL MOJO DE CAÑA	3381	22799
F/2020/2212	04/12/2020	Emit- 25	01/12/2020	695,50	B76108224	COMPETENCIAS Y HABILIDADES WEB 2.0 SL	4300	21600
F/2020/2218	09/12/2020	083008251253 0263 C00Z0060001241	01/12/2020	3.425,71	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2020/2219	09/12/2020	99969746448 0529 C00Z0060001257	01/12/2020	161,03	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1600	22100
F/2020/2220	09/12/2020	999697993286 0529 C00Z0060001255	01/12/2020	3.664,30	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	2310	22100
F/2020/2221	09/12/2020	99969827061 0524 C00Z0060001243	01/12/2020	351,45	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	2310	22100
F/2020/2222	09/12/2020	999698904669 0529 C00Z0060001267	01/12/2020	1.127,49	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9240	22100
F/2020/2223	09/12/2020	999698748601 0571 C00Z0060001259	01/12/2020	4.784,42	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2020/2224	09/12/2020	999698926182 0552 C00Z0060001270	01/12/2020	19.563,68	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2020/2225	09/12/2020	999690138862 0514 C00Z0060001246	01/12/2020	5.548,25	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3420	22100
F/2020/2226	09/12/2020	999691925497 0514 C00Z0060001252	01/12/2020	296,03	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1640	22100
F/2020/2227	09/12/2020	999698978326 0501 C00Z0060001274	01/12/2020	26,40	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1531	22100
F/2020/2228	09/12/2020	999698946226 0548 C00Z0060001272	01/12/2020	2.930,77	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2020/2229	09/12/2020	999691693656 0529 C00Z0060001249	01/12/2020	380,80	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	4390	22100
F/2020/2230	09/12/2020	999698846643 0514 C00Z0060001264	01/12/2020	223,71	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3300	22100
F/2020/2231	09/12/2020	999698222000 0515 C00Z0060001242	01/12/2020	6,62	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	2311	22100
F/2020/2232	09/12/2020	999698749681 0529 C00Z0060001261	01/12/2020	60,98	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1320	22100
F/2020/2233	09/12/2020	999690138843 0514 C00Z0060001244	01/12/2020	465,87	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	4910	22100
F/2020/2234	09/12/2020	5510 122698	09/12/2020	353,64	B81041444	APPLIUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	9200	21400
F/2020/2237	09/12/2020	5114021983	04/12/2020	4.492,14	A38453825	DISA GAS, S.A.	3420	22102
F/2020/2288	14/12/2020	1 000212	14/12/2020	120,00	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIAS SL	3300	22300
F/2020/2293	14/12/2020	20107	04/12/2020	3.225,06	B67259291	SBD SIGNAL MARK SL	9310	22199
F/2020/2294	15/12/2020	20920	15/12/2020	5.500,00	G35673342	ASOCIACION JUVENIL MOJO DE CAÑA	3381	22799
F/2020/2296	15/12/2020	M 200408	15/12/2020	993,98	B76234061	VELOCICIOS SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.	9200	21600
F/2020/2304	16/12/2020	Rect-Emit- 2000577	16/12/2020	14.973,58	B35531359	ELIPSE GESTION INTEGRAL	4100	22799
F/2020/2314	17/12/2020	1412/2020	15/12/2020	2.564,58		LOPEZ RODRIGUEZ JOSE (RESTAURANTE LA JUVEN	3300	22105
F/2021/20	05/01/2021	1200458821	05/01/2021	8,81	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	3380	20900
F/2021/25	05/01/2021	4003014294	05/01/2021	4.284,60	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	9200	22201
TOTAL				87.090,43				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2021 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/2021 cuyo importe total asciende a la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, (87.090,43€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Visto que, asimismo, consta en el expediente el Informe Favorable de la Intervención Municipal.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, agradece al concejal las aclaraciones efectuadas, y se abstendrá en este punto.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, dice que, como siempre en estos puntos, al ser una cuestión de gestión del grupo de gobierno, se abstendrán, y así se hará con el resto de puntos relacionados con los reconocimientos extrajudiciales de créditos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por once votos a favor [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y nueve abstenciones [(Grupo municipal Fórum Drago, Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3.2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº. 1/2021 2021 DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO (EXPTE.: 71/2021).

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura al informe-propuesta emitido el día 11 de enero de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 19 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El Concejal de Economía y Hacienda tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por el Sr. Concejal-Delegado del área de Economía y Hacienda, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de TRESCIENTOS, NOVENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (390,33 €), cuyos datos se describen a continuación:*

Nº REGISTRO	FECHA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE	PROGRAMA	ECONÓMICA
326	23/12/2020	TB6IX0002201	13/12/2020	113,14	A82018474	Telefónica de España S.A.U.	241	22100
327	23/12/2020	TB6IX0002202	13/12/2020	134,33	A82018474	Telefónica de España S.A.U.	241	22100
328	23/12/2020	TB6IX0002203	13/12/2020	18,99	A82018474	Telefónica de España S.A.U.	241	22100
329	23/12/2020	TB6IX0002204	13/12/2020	18,99	A82018474	Telefónica de España S.A.U.	241	22100
330	23/12/2020	TB6IX0002205	13/12/2020	80,74	A82018474	Telefónica de España S.A.U.	241	22100
331	23/12/2020	TB6IX0002206	13/12/2020	24,14	A82018474	Telefónica de España S.A.U.	241	22100

3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

4) *Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2021 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

*PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/2021 cuyo importe total asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS, NOVENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, (390,33 €)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.*

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Visto que, asimismo, consta en el expediente el Informe Favorable de la Intervención Municipal.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y nueve abstenciones [(Grupo municipal Fórum Drago, Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº. 1/2021 2021 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (EXPTE.: 187/2021).

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 13 de enero de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 19 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El Sr. Concejal-Delegado del área de Economía y Hacienda del Ilre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio y en relación al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos Nº 01/2021 del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ANTECEDENTES DE HECHO

1) Que existen en el Departamento de la Gerencia de este Organismo Autónomo, facturas que incumplen el principio de anualidad presupuestaria y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.

2) Visto el informe propuesta emitido por el Sr. Gerente de este Organismo, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, cuyos datos se describen a continuación:

Nº REGISTRO	FECHA	Nº DE FRA	FECHA	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE	PROG	ECON
F/2020/42	23/12/2020	5367	23/12/2020	884,00	B35735588	MUEBLES Y HOGAR CIAL FAMI S.L.U.	491	62500
F/2020/46	28/12/2020	2837	28/12/2020	2.827,85	B35767367	SONIMAC S.L.	491	62600
F/2020/47	30/12/2020	823038845921	30/12/2020	412,59	A28141935	MAPFRE SEGUROS GRLES CIA SEGUROS Y REASEGUROS	491	22400
			TOTAL	4.124,44				

3) Visto el informe de reparo emitido por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2021 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de las facturas para las que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debieron aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Patronato Municipal de Medios de Comunicación y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación del Il. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2021, del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, cuyo importe total asciende a: CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, **(4.124,44 €)**, cuyas facturas incumplen el procedimiento del principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de créditos practicadas.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal del citado Organismo.”

Visto que, asimismo, consta en el expediente el Informe Favorable de la Intervención Municipal.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y nueve abstenciones [(Grupo municipal Fórum Drago, Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.4.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE LA COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA AL EMPLEADO MUNICIPAL DON SALVADOR A. POZO MARTÍN (EXPTE.: 9498/2020).

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido la Concejala Delegada de Recursos Humanos, el día 15 de diciembre de 2020 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 19 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vista la instancia presentada por D. Salvador A. Pozo Martín, registrada con el número 2020/6296, de fecha 03/12/2020, mediante la que solicita reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

Visto que presta servicios en este Ayuntamiento como Peón, a jornada completa, de lunes a viernes, de 07:15 a 14:45 horas, y visto el informe que obra en el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Proceder al reconocimiento de compatibilidad a favor de **D. Salvador A. Pozo Martín**, Peón del servicio de parques y jardines, con vínculo de personal laboral fijo, para el ejercicio de la actividad privada por cuenta propia de Osteópata, en jornada de 16,00 horas a la semana a prestar en jornada de tarde, de 16:00 a 20:00 horas.

Segundo. Este reconocimiento quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público y está condicionado al estricto cumplimiento de la jornada y el horario en su puesto de trabajo.

Tercero. La actividad privada que se compatibiliza no podrá comprometer la imparcialidad o independencia como empleado público, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.

Cuarto. La jornada de trabajo y horario del interesado no podrá ser modificado para adaptarlo al del puesto que desea compatibilizar.

Quinto. El interesado no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

Sexto. El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Séptimo. Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Octavo. Advertir al/la interesado/a sobre el deber de observar las siguientes obligaciones:

- *No se podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde está destinado. Se exceptúan de esta prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.*
- *No se podrá ejercer actividad privada que pueda comprometer la imparcialidad o independencia del personal de que se trate, impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.*
- *No se podrá ejercer actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. En especial es incompatible la actividad profesional prestada a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.*
- *Es incompatible la pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el interesado.*
- *Es incompatible el desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.*
- *Es incompatible contar con participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.*
- *No se podrá ejercer actividad privada que requiera la presencia efectiva del/la interesado/a durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea a tiempo parcial.*
- *No se podrá reconocer compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, salvo en el caso de que la jornada semanal de ambas actividades en su conjunto sea inferior a cuarenta horas.*
- *La jornada de trabajo y horario del/la interesado/a no podrá ser modificado para adaptarlo al del puesto que desea compatibilizar.*
- *No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.*
- *El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos."*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, dice que se trata de un derecho del trabajador y votará a favor.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, manifiesta que el expediente cuenta con todos los informes favorables, y votarán a favor.

Don Juan Andrés Sánchez Hernández, portavoz del grupo municipal Fórum Drago, argumenta que votarán a favor, ya que el expediente está completo y cuenta con todos los informes.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

4.1.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 9 DE MARZO DE 1983, DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS AL I.P.P.V. PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE PROMOCIÓN PÚBLICA DONDE DICEN CUESTA CABALLERO (EXPTE.:1211/2019).

La **Concejala Delegada de Urbanismo, doña Victoria Eugenia Santana Artiles** da lectura a la propuesta que ha emitido el día 14 de enero de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 19 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES de HECHO:

Primero. - Con fecha de 9 de marzo de 1983 el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria adoptó, entre otros acuerdos, la cesión gratuita al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I.P.P.V.) del Ministerio de Obras Públicas, de un trozo de terreno, de 13.425 metros cuadrados, propiedad de esta Entidad para la construcción de viviendas de promoción pública.

El señalado terreno fue descrito por sus linderos, en el referido acuerdo, como sigue:

"Norte, barranquillo de los Aromeros; Sur, terrenos propiedad de este Ayuntamiento; Este y Oeste, terrenos de los señores Caballero".

La parcela de referencia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1260, Libro 104, Folio 39 y número de finca en Ingenio 10414, bajo la naturaleza de dominio de patrimonial o de propios.

Si bien el acuerdo plenario de referencia facultaba al Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento formalizara la oportuna escritura y título de cesión del terreno a favor de Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo", no consta la tramitación de acto alguno a tal fin.

Segundo. - En relación con la parcela sobre la que se construyeron las viviendas de promoción pública consta en el expediente informe técnico de fecha 22 de noviembre de 2020 que señala que el perímetro de ésta tiene 5.164,00 metros cuadrados. La misma está conformada por parte de dos parcelas registrales, titularidad de este Ayuntamiento. De la registrada al número de finca 10.414 se corresponden 4.741,00 metros cuadrados, y de la inscriba bajo el número 7.452 resultan ocupados 422,80 metros cuadrados.

Tercero. - Consta en el Inventario General de Bienes de la Corporación la inscripción bajo el número de orden 537, del epígrafe 1º inmuebles, el bien que se describe a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Nombre de la finca: Parcela destinada a viviendas de promoción pública en Cuesta Caballero.

Naturaleza del inmueble: URBANO (Residencial).

Referencia catastral: 8282301DS5888S.

Cargas y gravámenes: Consta la adopción de acuerdo plenario con fecha de 9 de marzo de 1983 de cesión al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I.P.P.V.) del Ministerio de Obras Públicas.

Linderos: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Ingenio, parcela con referencia catastral 8282302DS5888S0001KL; al Sur, con calle Doctor Juan Negrín; al Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ingenio, concretamente el CEIP Benito Pérez Galdós, parcela con referencia catastral 8282302DS5888S0001KL; al Oeste, con calle del Gofio.

Superficie: 5.164,00 metros cuadrados.

Observaciones: La referida parcela fue cedida gratuitamente al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I.P.P.V.) del Ministerio de Obras Públicas, en acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo con fecha de 9 de marzo de 1983. La referida cesión comprendía la totalidad de una parcela adquirida a don Eusebio Díaz Medina, de 13.425 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al número de finca en Ingenio 10.414.

De la señalada parcela fue instado del Registro de la Propiedad la inscripción con la naturaleza de dominio de patrimonial o de propios, causando tales efectos con fecha de 21 de mayo de 2002.

Consta, asimismo, la tramitación ante la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias de comunicación de cesión gratuita de inmueble al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Ésta mediante resolución de referencia 3776/2003, de 5 de noviembre queda "(...) enterado de la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Ingenio a favor del instituto para la Promoción pública de Vivienda (I.P.P.V.), mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1983".

Consta que parte de la misma, en una superficie de 422,80 metros cuadrados, fueron adquiridos por compraventa a los señores don Ángel Caballero Caballero y doña Antonia González Sánchez. La finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al número de finca en Ingenio 7452.

Título: Segregación y agrupación de parcelas adquiridas por compraventa a don Eusebio Díaz Medina y a los señores don Ángel Caballero Caballero y doña Antonia González Sánchez.

Naturaleza de dominio: Patrimonial o de Propios.

Valor: 87.216 euros.

Cuarto. - La parcela de referencia ha causado inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Lucia de Tirajana al número de finca en Ingenio 31973, con código registral único



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

35027001220820, causando inscripción UNO, de fecha 29 de julio de 2020. Ésta responde a la siguiente descripción registral:

"URBANA.- PARCELA DE TERRENOS O SOLAR situado donde llaman "Cuesta Caballero", del término municipal de Ingenio.- Tiene una superficie de cinco mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados.- Linderos: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Ingenio, parcela con referencia catastral 8282302DS5888S0001KL; al Sur, con calle Doctor Juan Negrín; al Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ingenio, concretamente el CEIP Benito Pérez Galdós, parcela con referencia catastral 8282302DS5888S0001KL; al Oeste, con calle del Gofio".

Que como titular del pleno domino aparece el Ayuntamiento de Ingenio, con carácter de bien patrimonial o de propios.

Quinto.- La Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, vino a distribuir, en el marco fijado por la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de vivienda fueran gestionadas por un organismo autónomo de carácter administrativo, creando, así, el Instituto Canario de la Vivienda, al que dota, para el cumplimiento de sus fines, de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, patrimonio propio y autonomía funcional.

Dicho órgano autónomo tiene entre sus competencias, estatutariamente recogidas, las que siguen: promover y fomentar la construcción y la adquisición de viviendas sujetas a protección pública; formar, gestionar y administrar el parque público de viviendas propio, así como en su caso, el insular.

FUNDAMENTOS de DERECHO:

Primero. - Se evidencia de lo instruido error sustancial en la descripción de la parcela objeto de cesión gratuita. Así, como señala el apartado segundo, del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Segundo. -Considerando que el asunto de referencia es una cesión gratuita de inmueble ha de estarse a lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias. Éste señala que para el negocio de referencia es necesario la instrucción de expediente que contenga, entre otros, los siguientes requisitos "Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación donde se acredite que el expediente ha estado expuesto a información pública por un plazo no inferior a 20 días".

Tercero. - Sobre el órgano que debe adoptar el acuerdo y las características de éste hay que decir que la legislación patrimonial por la que se rige la cesión gratuita de inmuebles señala que éste debe ser adoptado por el Pleno Corporativo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Visto los antecedentes de hecho señalados y los fundamentos de derecho expuestos esta concejalía emite la siguiente,

PROPUESTA:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de corrección y complementación del punto referenciado 2.2. del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Ilustre

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1983, señalado como "Acuerdo que proceda sobre cesión de terrenos al I.P.P.V. para construcción de viviendas sociales de promoción pública" sustituyendo el órgano allí referido, esto es Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el órgano autónomo nombrado como Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias.

Segundo. - Sustituir el dato de superficie de terreno señalado al punto primero del referido acuerdo como "13.425 m²", por 5.164 metros cuadrados, y completar dicho dato con la descripción de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ilustre Ayuntamiento como sigue:

Nombre de la finca: Parcela destinada a viviendas de promoción pública en Cuesta Caballero.

Naturaleza del inmueble: URBANO (Residencial).

Referencia catastral: 8282301DS5888S.

Cargas y gravámenes: Consta la adopción de acuerdo plenario con fecha de 9 de marzo de 1983 de cesión al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I.P.P.V.) del Ministerio de Obras Públicas.

Linderos: Al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Ingenio, parcela con referencia catastral 8282302DS5888S0001KL; al Sur, con calle Doctor Juan Negrín; al Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ingenio, concretamente el CEIP Benito Pérez Galdós, parcela con referencia catastral 8282302DS5888S0001KL; al Oeste, con calle del Gofio.

Finca registral: En Villa de Ingenio, al número 31.973.

Naturaleza de dominio: patrimonial o de propios.

Tercero. - Incorporar al expediente de su razón cuantos documentos señale la legislación de ámbito local, tendentes a formalizar la cesión gratuita de la parcela de referencia al Instituto Canario de la Vivienda a los fines señalados en el acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 1983.

Cuarto. - Exponer en información pública por un plazo no inferior a 20 días el expediente instruido."

Continúa explicando la concejala que este error se constató desde hace bastante tiempo y este expediente lleva tramitándose mucho tiempo. Que se trata de aprobar inicialmente y someter el expediente a información pública para posibles alegaciones.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, dice que se trata de subsanar un error, y votará a favor.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, manifiesta que ha quedado todo explicado, y votarán a favor.

Don Juan Andrés Sánchez Hernández, portavoz del grupo municipal Fórum Drago, dice que en este tema al igual que los anteriores, votarán a favor de regularizar una situación anómala.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º.-MOCIONES.

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS (PP-SOMOS), CON FECHA 13/01/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2021-E-RE-183, DENOMINADA "NO A LA PEATONALIZACIÓN DE CARLOS V".

La moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del 19 de enero de 2021, es del siguiente tenor literal:

"La avenida de Carlos V en Carrizal es una de las principales vías del municipio, vertebradora gran parte del tráfico de Carrizal e históricamente ha congregado gran volumen del comercio de la Villa de Ingenio.

Esta vía estratégica está en el punto de mira de comerciantes y vecinos que ven con recelo declaraciones, planes y estudios, que en algunos casos, apuntan a su peatonalización.

Vivimos tiempos convulsos, de gran incertidumbre que afectan negativamente a los negocios, lo último que necesitan es generar más falta de certidumbre. Además, conocemos casos de negocios que pretendían invertir en la vía y que han rehusado al escuchar la palabra peatonalización.

Los poderes públicos debemos tener en cuenta la voluntad popular y en este caso es MUY CLARA. No sólo cualquier encuesta o sondeo refleja la negativa a su peatonalización, recientemente se ha creado una plataforma de afectados de la calle de Carlos V con la cual hemos podido compartir impresiones y conjuntamente con decenas de empresarios individuales y vecinos muestran su rechazo a una posible peatonalización.

Consideramos que es el momento de que el Pleno del Ayuntamiento de Ingenio sea firme, genere certidumbre a nuestro sector empresarial y se pronuncie sobre el futuro de la calle, que siguiendo esta voluntad popular expresamos que no debe ser peatonal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:

Única. - *El Pleno municipal de la Villa de Ingenio se pronuncia de forma clara y contundente en contra de la peatonalización de la Avenida de Carlos V."*

Don Rayco Nuzet Padilla Cubas, portavoz del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, manifiesta que es un día importante para el municipio, dado que, ante las incertidumbres generadas sobre el asunto de la moción, hoy en el Pleno se busca certidumbre.

Que la moción que hoy se trae al Pleno para un pronunciamiento claro y contundente en contra de la peatonalización de la Avenida Carlos V, ha sido una premisa de su grupo en las elecciones a las que se presentaron y así se manifestó cuando se acudió a las urnas, y que toda actuación en la zona comercial se haría con el consenso empresarial y vecinal, aportándose soluciones para aparcamientos gratuitos en el entorno comercial. Que se han reunido con asociaciones vecinales y el ámbito empresarial, del taxi, y agentes sociales y económicos, y avalan su propuesta.

Que, ante la moción presentada al Pleno, el grupo de gobierno le remitió otra en la que establecen un marco temporal de dos años, y que trataba de fijar la postura hoy, por dos años, y que ya en el futuro se verá.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Que, en la Comisión Informativa, la concejala de Unidas Podemos hizo la propuesta de una adenda relativa a dejar claro que se tendría que oír en un futuro a la ciudadanía, y que si se tenían que realizar infraestructuras, que se escuchara a la ciudadanía.

Que dentro de las propuestas expuestas al sector empresarial, se hablaba ya de un tiempo donde se podría hablar de peatonalización, precisamente del año 2023-2027, y que no lo dice él, ya que son informaciones que le han pasado empresarios del municipio preocupados por el futuro, pero no nos vamos a quedar solo con lo que decía Somos-PP vamos a ver que decía y que han hablado sobre la peatonalización y que se han pronunciado públicamente y vamos a ir de mayor a menor de los partidos políticos.

A este respecto, Fórum Drago ha sido bastante contundente y desea manifestar que su posicionamiento siempre ha sido firme, de que las soluciones para la Avenida Carlos V deben pasar por el consenso de comerciantes y vecinos de la zona, y que el ex concejal de Comercio, José López Fabelo, siempre estuvo en contra de la peatonalización de Carlos V.

En estos momentos interviene la **Sra. Alcaldesa** para dirigirse al concejal ponente a fin de que se ciñera al texto de la moción que presentó. Se genera un debate entre el concejal ponente y la Alcaldesa en relación al argumentario que venía realizando sobre la moción objeto de debate, solicitando la Sra. Alcaldesa aclaración al Secretario Municipal, el cual le indica que nada se establece en el Reglamento Orgánico de la Corporación de que el debate de la moción deba ceñirse única y exclusivamente a la lectura del texto de la misma, pero que corresponde a la Alcaldía-Presidentencia, dirigir, ordenar y moderar la sesión y los debates del Pleno Corporativo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que, ante el mal entendido que ha realizado de la interpretación sobre el debate de la moción, indica al Sr. Concejal ponente que continúe con la exposición de la misma.

El concejal continúa exponiendo acerca de la posición que han mantenido los distintos partidos políticos sobre este asunto de la peatonalización de Carlos V.

Que Agrupa Sureste en su programa electoral llevaba la creación de una zona comercial abierta y sin peatonalización en Carrizal – Ingenio. Que siempre han coincidido en este punto, y de hecho en varias de sus argumentaciones durante años, tanto el ex portavoz Domingo González y como doña Minerva siempre hablaban de proponer la no peatonalización ni parcial ni total de la calle Carlos V.

Con respecto a doña Catalina Sánchez de Nueva Canaria también hay un programa electoral que habla de la no peatonalización de Carlos V, y decía que los apoyos al Plan de zona comercial abierta de Carlos V debían contar con el consenso, debía ser una vía de doble sentido y sin quitar aparcamientos, y por ello le da la enhorabuena.

Que nunca ha entendido los datos utilizados en el trámite de participación ciudadana que se hizo desde el Cabildo de Gran Canaria.

Que el ex presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, periodista y director de La Provincia, Docente, Hijo Predilecto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ha recibido la orden del mérito civil de la mano de su majestad el rey por su carrera profesional, decía así en el Periódico La Provincia "urbanismo desurbanizado" una reflexión para la peatonalización. "Un día debió ser primero de los 70, el arquitecto municipal Enrique Espínola me dijo que urbanismo es un complejo de vasos comunicantes, y lo mismo decía Don Domingo González Chaparro, uno de los grandes, por buenos, concejales de estas áreas, lo que haga en un sitio repercute en otros muchos. En Las Palmas de Gran Canaria hay sobrada experiencia en este asunto, pero en la vertiente de la categoría del caos hace más de 20 años, penetró en el Ayuntamiento la moda de las peatonalizaciones a fin de ganar espacio para los peatones. Esa fue la consigna y así comenzó a prohibirse el tráfico al principio



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

en la zona de Santa Catalina, Puerto. Que ni siquiera aumento el número de turistas en lo que se esperaba. Que sin aparcamientos no hay negocios, como dice un aforismo americano. Hay una cita de Albert Einstein sobre que habría que recapacitar más y es que, "cuando era joven descubrí que el dedo gordo siempre acaba haciendo un agujero en el calcetín así que deje de ponerme calcetines

Según ha ido extendiendo la peatonalización a modo salvaje, o las limitaciones al vehículo privado con la más pintoresca y muchísimas veces cursi disculpa, para ampliar los alcorques, para hacer carriles bici y lograr que pase el aire sin cortapisas, o terrazas para igualar el ranquin de alcoholismo a los rusos, siempre ha tenido un efecto negativo para la red de pymes que sustentan cualquier economía urbana.

Hay un plan diabólico para quitar aparcamientos y presionar hasta el exilio el vehículo particular, que siempre está reduciendo el público comercial del pequeño y mediano comercio que emigra hacia las grandes superficies. De esta manera, políticos de izquierda e incluso populistas, le están haciendo el juego al capitalismo, y luego esas grandes superficies sí disponen de grandes aparcamientos gratuitos, frente a las áreas comerciales abiertas que no levantan cabeza.

La **señora Alcaldesa** le pregunta al concejal ponente acerca de cuál es el acuerdo que se somete a votación del Pleno.

El concejal don Rayco Nauzet Padilla Cubas dice que se somete a votación del Pleno el siguiente punto, aceptando la propuesta que realiza Unidas Podemos, y quedaría del siguiente tenor literal: ***"El Pleno municipal de la Villa de Ingenio se pronuncia de forma clara y contundente en contra de la peatonalización de la Avenida de Carlos V", siempre y cuando el sector comercial y vecinal no apoye lo contrario y existan movilidad suficiente para si quiera pensar en ellos como puedan ser las nuevas conexiones a la GC-1 o una circunvalación alrededor de Carrizal."***

La **Sra. Alcaldesa doña Ana Hernández Rodríguez, dice que**, en este punto tan importante concederá la palabra a todos los partidos políticos que conforman la corporación.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, comienza indicando que lamenta lo ocurrido en la intervención anterior, y que no es agradable el espectáculo que han tenido que escuchar los vecinos.

Que Carlos V no se va a peatonalizar ni ahora ni en un futuro, y se atreve a decir que ni en 10 0 20 años, porque no se dan las circunstancias urbanísticas que permiten circundar Carrizal.

Que la propuesta que el grupo de gobierno ha remitido al ponente de la moción, también tendrían que haberla remitido al resto de grupos. Que no sabe quién del grupo de gobierno defenderá esa propuesta, pero seguro se basará en criterios medioambientales y de salud para sacar el tráfico de Carlos V.

Que no hay un proyecto definido de cómo sacar el tráfico de Carlos V, por lo que, ni siquiera procede continuar con este debate.

Que el Ayuntamiento de Ingenio no tiene dinero para acometer la remodelación de Carlos V, de potenciarla y ganar competitividad, para que vengan empresas y generen trabajo y economía para el municipio.

Que hay empresarios que han invertido muchísimo dinero en sus negocios en Carlos V.

Hoy por hoy, sigue manifestando, Carrizal no dispone de infraestructura viaria para hacer una alternativa en Carlos V, ni se prevé en muchos años.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Pone de ejemplo Vecindario, que si ha previsto alternativas a la peatonalización y a sacar el tráfico rodado de esas zonas, articulando dos grandes avenidas que circundan todo el pueblo y facilita el tráfico, la avenida por el norte, y la avenida del atlántico.

Termina indicado a la Alcaldesa que no puede circunscribirse este tema a la presente legislatura, 2019-2023, como quiere el grupo de gobierno, ya que eso es pasado mañana, y este municipio no tiene capacidad actual para abordar esta problemática, que tardará años y requiere muchas intervenciones, ya que también debe pensarse en muchos aspectos de la calidad de vida que hay en Carlos V, y en Carrizal, que se generan por ruidos, gases, y otros.

La Concejala doña María Pilar Arbelo Ruano, portavoz del subgrupo mixto UNIDAS PODEMOS-Izquierda Unida, dice que es una cuestión de relevancia para comerciantes y vecinos del municipio, teniendo en cuenta que es una vía de conexión de distintos barrios de Carrizal, transporte público y única vía de conexión con la GC-1. Que es un hecho que la conectividad urbana debe ser implementada con medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, además de comprometernos con un municipio sostenible y accesible. Pero eso sí, cualquier acción que se acuerde debe contar con la participación ciudadana.

Que nos encontramos ante una situación compleja en medio de una pandemia, con repercusiones económicas y sociales. Que la peatonalización en esta legislatura debe enmarcarse dentro del Plan Director que debe fijar las líneas de actuación futura de la zona, con una visión global y conjunta de todas las personas que conforman la corporación municipal actual. Que su voto será favorable a no peatonalizar la Avenida Carlos V.

La concejala doña Catalina Sánchez Ramírez, portavoz del subgrupo mixto Nueva Canaria-Frente Amplio, dice que este tema lleva comentándose desde el año 1999.

Que el posicionamiento e Nueva Canarias, y así se recoge en su programa electoral, es la no peatonalización.

Que, desde el grupo de gobierno, las cuatro fuerzas políticas, han estado hablando y han realizado una propuesta al ponente de la moción, que es circunscribir la misma al ámbito temporal 2019-2023, ya que todos son concejales de esta Corporación en esta legislatura concreta, y el Partido Popular ha dicho que no.

Que la propuesta efectuada tenía el siguiente tenor: *"en el marco temporal 2019-2023, los grupos políticos municipales que conforman esta corporación se comprometen al no desarrollar ningún proyecto que contemplen la peatonalización de la calle Carlos V,"*

Que como concejala del área tiene encomendada desde el Cabildo, y lo sabe la alcaldesa y concejala de urbanismo, cerrar el tema de Carlos V, y saben que quiere hacerlo con consenso y todos están diciendo lo mismo, pero de distinta forma, y coincide con el representante de Coalición Canaria en que, ahora mismo, Carlos V no dispone de una alternativa viaria que no permita una vía de doble sentido de circulación. Es lógico que distintas obras que puedan acometerse, como la variante a la GC-1, pueden mejorar la situación, y por ello, lo que se va a votar tiene que ser de cara a que las circunstancias urbanísticas de infraestructura en carreteras y servicios garanticen una adecuada movilidad de las personas y reordenación del tráfico, siempre en el marco integrado de la planificación y del proceso de participación ciudadana, contando con comerciantes, empresarios y la población.

Que tanto a la alcaldesa como a ella llegan empresarios que quieren invertir en Carlos V, y la pregunta que les hace es si se va a peatonalizar Carlos V, y que la respuesta es siempre la misma, que no se va a peatonalizar Carlos V hasta que no se den las condiciones necesarias, y hasta que ello no ocurra no puede hacerse ese planteamiento.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Que la posición de Nueva Canarias es no a la peatonalización en estas circunstancias muy similar a lo que plantea tanto Unidas Podemos como Coalición Canaria, y que lo ha dicho públicamente, y por eso votamos en contra de la peatonalización y por tanto votamos a favor de esta moción.

Don Domingo González Romero en representación del grupo municipal Agrupa Sureste, dice que ha escuchado a todos los grupos en este tema tan importante, y que no hay diferencias entre los planteamientos de todos, y simplemente, lo que ve es un interés populista, claramente para sacar rédito político de este tema.

Que él, personalmente, pasó al representante de Partido Popular-Proyecto Somos una propuesta y una contrapropuesta para debatir, y todavía está esperando que el concejal Rayco le responda, y tiene la sensación de que le está dando largar porque tiene algo atado con la representante de Unidas Podemos. Que el documento que le ha pasado la concejala Catalina es un documento de consenso para algo tan importante para el futuro del área comercial y de desarrollo económico del municipio.

Que le sorprende escuchar al portavoz de Coalición Canaria de que hasta dentro de 15 años, no habrá cambios, cuando hace poco, en la campaña electoral, presentaban un proyecto del que era Vicepresidente del Gobierno y que prácticamente ya estaba atado el proyecto. Pero que evidentemente, coincide en que, probablemente en muchos años no se den las condiciones necesarias para que Carlos V pueda ser peatonalizada. Y que por eso se está trabajando en la planificación urbanística sostenible.

Que se está en fase de tramitación, con toda la participación ciudadana, y que resulta que se ha echado en falta la participación de la oposición, que fueron invitados en varias ocasiones y nunca asistieron, y puede demostrar los correos que se enviaron invitándolos a la participación.

Que hay que hacer una revisión del Plan Director de Zonas Comerciales que hay que hacer partícipes a todos y, además, hay un Plan de Carreteras de Gran Canaria, a través del PIO, donde quiere dársele prioridad a la entrada y salida del municipio, porque es vital, también, con respecto al Aeropuerto de Gran Canaria.

Además de ello, también hay que tener en cuenta el tema de la salud de las personas, que hubiesen tenido conocimiento de haber participado en las reuniones, pero que no lo hicieron, y verían el estudio que se ha realizado del impacto medioambiental y sobre la salud de las personas, donde hay que asumir la cantidad de partículas que produce el tráfico, y que estamos hablando de más de dieciséis mil vehículos diarios que pasan por Carlos V, y producen cuatro veces más ruidos de micropartículas que producen enfermedades solo del tráfico, y no estamos hablando del Aeropuerto.

Que Agrupa Sureste no va jugar con el populismo, y por eso votarán a favor de la moción, pero a favor de la segunda, con la modificación que se añade.

Que si votan a favor de esta moción hoy, es para que el concejal don Rayco Padilla no siga creando dudas y con actitud populista.

Que desde el año 2003 se ha estado trabajando sobre este asunto de las zonas comerciales abiertas, y se han ejecutado acciones y se siguen ejecutando, y se pregunta dónde ha estado el concejal don Rayco Padilla durante todo este tiempo, incluso cuando estaba en el Partido Popular con don Juan José Gil Méndez.

Que hay que ser serio en las cosas y no poner al municipio en peligro con actitudes populistas.

Que apoyarán la moción, la que ha añadido Unidas Podemos, porque es la que su partido siempre ha mantenido y mantendrán.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Francisco José González Peña, en representación del grupo municipal del grupo municipal Fórum Drago, argumenta que ya casi todo se ha dicho, y todos, al parecer, están en la misma sintonía. Que no sabe bien cuál es la moción objeto de debate y aprobación, ya que se ha manifestado la existencia de varias propuestas, y quisiera saber cuál es la que se somete a aprobación.

Que la postura de Fórum Drago sobre este tema es sabida, y ya lo refirió el portavoz del Partido Popular-Proyecto Somos, y es evidente, como ha dicho la concejala doña Catalina Sánchez, que se trata del devenir del Carlos V ahora, no en el futuro, que se está en contra de la peatonalización, que es un tema de sentido común y es hasta lógico y que en el futuro podemos estar o no.

Que hay que contar con la complicidad vecinal, y contar con el tejido empresarial y comercial de la zona.

Que esta Avenida no tiene las condiciones naturales para el paseo, y eso nadie lo ha manifestado, y es una vía que está expuesta al fuerte viento que sufrimos en esta zona el 80% del año. Que se han realizado por los grupos de gobierno actuaciones de ampliación de aceras, y terminó denominándose a la Avenida como la ciudad del automóvil, que era el auténtico motor comercial de la zona.

La realidad es que por Carlos V no pasea nadie. Ni los vecinos que viven en la zona. Que Carlos V no es Triana, ni se le parece, ni es la zona de San Juan en Telde, ni Gáldar, que si tienen un elemento urbanístico muy potente que conecta y da sentido al carácter peatonal de las mismas, con sus iglesias y terrazas.

Que Carlos V no tiene ningún elemento urbanístico que le dé cobertura a poder pasear, ya que no es una zona peatonal por definición.

Que comprende que el Ayuntamiento pueda tener comprometidos fondos con otras instituciones supramunicipales, en este caso europeo y en base a esos fondos haya que tirar para adelante algo se ha hecho mal, al que se le ocurrió peatonalizar Carlos V para meterlo en Edusi, y estaba equivocado, y si es ese el planteamiento algo hemos hecho mal.

Cree que los vecinos de Ingenio, hoy van a estar más tranquilos, porque todos coinciden en que no se va a peatonalizar Carlos V, y en consecuencia, sobra seguir discutiendo sobre este tema, y su grupo votará a favor de la moción.

La Concejala doña Victoria Eugenia Santana Artilles, en representación del grupo municipal Partido Socialista, manifiesta que quiere que su intervención quede reflejada de forma literal en el acta. Se recoge en acta su intervención literal:

"En primer lugar, me gustaría aclarar a todos aquellas y aquellos que nos escuchan y a los partidos presentes, que el grupo municipal socialista no pretende ni ha pretendido desarrollar ningún proyecto que contemple la peatonalización de la Avenida Carlos V en la presente legislatura 2019-2023, dicha decisión reitero nunca ha estado sobre la mesa en esta legislatura, el pacto de gobierno lo único que establece es trabajar en la mejora de las zonas comerciales abierta y eso se ha hecho recientemente.

El que esta decisión se prolongue a próximas legislaturas, dependerá de que se den las favorables circunstancias en el desarrollo urbanístico, de infraestructuras viarias, y servicios, pongo como ejemplo la creación de parkings, que garanticen una adecuada movilidad de las personas y vehículos en la zona, que produzcan una reordenación del tráfico acorde a las futuras necesidades. Esa decisión deberá estar abalada como no puede ser de otra manera primero por la realización estudios, con los que lleguemos a tener mayor grado de detalle y conocimiento de la zona y su problemática, estudios que estarán recogidos en los documentos de planificación que abordan este asunto (Plan Director de ZCA, PGO, PMUS,



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

etc.) y segundo por procesos de participación ciudadana suficientes (encuestas, sondeos, talleres, etc.) como para tener el grado de juicio necesario para tomar una decisión de este calado. Esto no excluye, claro está, que podamos realizar mejoras en las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios, siempre integradas en el marco del análisis de las distintas alternativas y procesos de procesos de participativos, con los que lograr proyectos necesarios para mejorar el entorno urbano o resolver problemas de las/os vecinas/os que allí viven y comerciantes asentados.

El grupo socialista municipal continuará desarrollando los distintos instrumentos de planificación de la Avenida de Carlos V y su entorno, contando con la mayor participación de todos los agentes económicos y sociales implicados y un amplio asesoramiento técnico, con la finalidad de la consecución de dos objetivos fundamentales:

- **Objetivo 1: Y LO MAS IMPORTANTE, LAS PERSONAS.** la mejora de la salud y la calidad de vida de las vecinas y vecinos relacionada con los problemas de contaminación acústica y del aire. Debe tenerse en cuenta que las emisiones contaminantes son la causa de la muerte de más de 7 millones de personas al año (más que el SIDA, la Malaria y la gripe juntas) según cálculos de la OMS y que, cada año, cerca de 400.000 personas mueren en la Unión Europea de forma prematura debido a las concentraciones excesivas de contaminantes atmosféricos asociadas al transporte por carretera (partículas finas y Dióxido de Nitrógeno), según cifras publicadas por el Tribunal de Cuentas Europeo. Además, los costes también son económicos: la contaminación en los centros urbanos **genera cientos de miles de millones de euros en gastos externos relacionados con la salud**. Respecto a este punto cabe comentar que Madrid lidera el ranking europeo de muertes en ciudades debidas a partículas finas y gases relacionados con la contaminación producida por el transporte por carretera. Sin tener en cuenta la contaminación por gases producida por la proximidad de esta arteria a las instalaciones aeroportuarias, sobre las que no tenemos margen de actuación.

- **Objetivo 2: LO FUNFAMENTAL, NUESTRO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.** El aumento de la competitividad de la Zona Comercial Abierta dentro de la Comarca. No debemos olvidar la importancia que tiene el sector comercial y las pymes locales dentro de la economía y, particularmente en el desarrollo y creación de empleo, por lo tanto, resulta conveniente desarrollar acciones para la mejora y modernización de los espacios urbanos en los que tradicionalmente se han ubicado estos comercios. Es necesario y con la finalidad de potenciar las ZCA tener espacios urbanos bien delimitados, que agrupen una oferta integrada de comercios y negocios independientes que cooperen entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios. Las actuaciones que podrían preverse dentro de estos programas consisten en la modernización de los establecimientos del pequeño comercio, la remodelación de las principales áreas comerciales mejorando las calles y su entorno, el desarrollo de actividades dinamizadoras y de promoción comercial, la programación de cursos, seminarios y acciones formativas dirigidas **al tejido empresarial y laboral** del sector comercial minorista y la integración de las políticas comerciales y el establecimiento de servicios asociados.

El grupo municipal socialista entiende que este no es el momento adecuado, a tenor del grado detalle de conocimiento que tenemos sobre este asunto y de la participación ciudadana llevada a cabo hasta el momento, para reducir el debate sobre las actuaciones que se deben llevar a cabo en Carlos V a (pausa) peatonalización si o peatonalización no. Entendemos que ese debate se deberá llevar a cabo cuando llegue el momento, no ahora, y siempre desde el conocimiento proporcionado por la información con los datos objetivos y desde la participación ciudadana pero siempre mediante un debate sosegado, imparcial, ajeno a cualquier otro interés que no sea la mejora de la calidad de vida y de la imagen comercial y el crecimiento económico de **nuestra** Comarca.

¿Por qué no podemos apoyar esta moción? ¿Por qué no nos pronunciaremos sobre el punto de acuerdo que versa exclusivamente sobre un Sí o un No?

Sencillamente porque no tenemos previsto llevar a cabo esta actuación, por lo que no tiene sentido pronunciarse sobre algo que ni siquiera contemplamos realizar en esta legislatura.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

No podemos decir Sí o No a la peatonalización porque no tenemos un grado de conocimiento e información necesaria y suficiente como para, en este momento, pronunciarnos al respecto

No podemos decir Sí a la peatonalización porque no se han llevado a cabo procesos de participación ciudadana relacionados con este asunto.

No podemos decir Sí o No a lo que usted propone porque entre una cosa y otra hay un amplio abanico de alternativas y posibilidades y todos funcionando y con éxito. Pero a este respecto comentarle que, al menos yo, no conozco ningún caso en los que se haya dado más protagonismo al peatón, y fíjese que digo más protagonismo al peatón y no peatonalización, que no haya sido un caso de éxito: Madrid, Barcelona, Málaga, Valencia, Alicante, Bilbao, Vitoria, Mesa y López, Triana, Vegueta, Avenida de Canarias, Agüimes... ¿podría usted mencionarme algún caso de fracaso comercial en alguna zona comercial en la que se haya dado más protagonismo al peatón?

Nosotros a diferencia de usted, no podemos pronunciarnos sobre decisiones tan importantes sin tener información y conocimiento. ¿Podría usted decirme dónde están los sondeos y las encuestas que menciona en su moción, quién los hizo, cuándo los presentó en este Ayuntamiento?

Mire, traer este debate aquí de la forma en que lo ha traído es como si en un hospital entrara un accidentado por la puerta y los médicos se pusieran a discutir sobre si hay que cortar una pierna o no hay que cortarla sin haber hecho ni una radiografía.

Y, por otra parte, traerlo en el momento en que lo ha traído, cuando no es ni intención ni prioridad de este gobierno llevar a cabo actuación alguna respecto a este asunto, es no tener ganas de trabajar ni de hacer nada para aportar soluciones al verdadero problema de salud y socioeconómico que estamos viviendo y que estamos tratando de gestionar lo mejor que sabemos y podemos. Es no tener ganas sino de tener dos minutos de gloria y de atención en este Pleno creando alarmismo, incertidumbre y ruido cosa que, ahora mismo, es lo que menos necesitamos.

Mientras usted hace eso, que es lo que parece que mejor se le da, nosotros seguiremos trabajando para mejorar la calidad de vida y la salud de las/os vecinas/os y para lograr que mejore la imagen y la competitividad de Carlos V y del resto de Zonas Comerciales del Municipio, así como potenciar su posicionamiento en la Comarca, siempre desde la planificación, los estudios y el análisis de los datos objetivos y la participación de la ciudadanía.

Y como su partido en estos debates ni esta ni si le espera siga usted haciendo ruido que nosotras/os seguiremos trabajando”.

Finaliza el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, y comienza pidiendo disculpas a la corporación y a todas las personas que están viendo el Pleno y escuchándolo a través de la radio por la intervención que tuvo al inicio, que debido a un mal entendido con lo que le manifestó el Sr. Secretario, actuó en consecuencia, y por lo tanto, pide disculpas públicamente.

Que quiere hacer unas apreciaciones, y luego se decidirá claramente lo que se va a votar.

Pregunta a los miembros de la corporación, y lo deja en el aire para los que están escuchando, lo siguiente:

- ¿quién ha afirmado que este grupo de gobierno quiere peatonalizar Carlos V?
- ¿Quién lo ha escuchado, de nuestras voces? ¿Por qué se trae esta moción aquí hoy?
- ¿Qué es lo que ha pasado para que esta moción se traiga a este pleno?
- ¿Conocen el plan de movilidad urbana sostenible?



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- ¿Han estado ustedes presentes en la presentación del plan de movilidad urbana sostenible?
- ¿Han venido aportar algo a ese plan? en ese plan se habla de una fecha 2027, porque hay una agenda 2030 que hay que cumplir y una ley de cambio climático que se tendrá que asumir nos guste o no seguramente en el 2022, pero además hay que bajar las huellas de carbonos urbanos y de eso no se habla y aquí solo se habla de populismo, si o no a la peatonalización de un espacio en concreto que viene en una tercera fase como propuesta de un equipo redactor que aún no se ha presentado oficialmente que no se ha traído a pleno y que no se aprobado y por lo tanto puede o no tener modificaciones y por eso vuelvo a preguntar
- ¿Por qué estamos hablando de peatonalización de Carlos V?
- ¿Quién ha creado ese ambiente que se ha creado en el municipio de Ingenio, si no lo vamos hacer? y no lo ha dicho nadie.

Que el Partido Socialista no va a hipotecar las decisiones de grupos políticos de futuro, que pueden ser cualquiera de los que están sentados en el Pleno, y que podrían arrepentirse de lo que hoy voten. Vuelve a preguntar si se va a presentar la moción tal y como la presentó el concejal don Rayco Padilla, y por eso le manifestaba que se ciñera a al texto de la moción, para que todos sepan que es exactamente lo que se va a votar.

Que si es el siguiente *"El Pleno municipal de la Villa de Ingenio se pronuncia de forma clara y contundente en contra de la peatonalización de la Avenida de Carlos V."* y sin ningún otro punto más y si es así, bien, y si no, que diga exactamente qué es lo que se quiere votar y se hará un receso.

Interviene nuevamente el concejal **don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos**, manifestando en primer lugar que también le gustaría pedir disculpas por el mal entendido que hubo.

Dicho esto lo que se votaría sería lo siguiente el texto que ha leído la alcaldesa, más la adenda que presenta Unidas Podemos *"El Pleno municipal de la Villa de Ingenio se pronuncia de forma clara y contundente en contra de la peatonalización de la Avenida de Carlos V.", siempre y cuando el sector comercial y vecinal no apoyen lo contrario y existan movilidad suficiente para si quiera pensar en ellos como pueden ser las nuevas conexiones a la GC-1 o una circunvalación alrededor de Carrizal"*, esto sería el acuerdo que se somete a votación.

Sometida a votación la trascrita moción y con el texto añadido, acuerdan, por **catorce votos a favor [(Grupo municipal Agrupa Sureste, Grupo municipal Fórum Drago, Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)] y seis abstenciones (Grupo municipal Socialista)**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.-MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS (PP-SOMOS), CON FECHA 13/01/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2021-E-RE-184, DENOMINADA "REAPERTURA DE LA BIBLIOTECA DE CARRIZAL AGUSTÍN RAMÍREZ ALEMÁN".

La moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del 19 de enero de 2021, es del siguiente tenor literal:

"La prestación a la ciudadanía de un servicio de biblioteca pública es, en ayuntamientos de más de cinco mil habitantes, un imperativo legal recogido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se relaciona directamente con el derecho a la educación y a la producción y creación artística de los artículos 20 y 27 de nuestra Constitución, así como con el mandato de fomento del acceso a la cultura que la Carta Magna dirige a los poderes públicos en su artículo 45. Además del cumplimiento de la ley 5/2019, de 9 de abril, de la lectura y de las bibliotecas de Canarias.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

En la actualidad la Villa de Ingenio cuenta tan sólo con 1 única biblioteca, la biblioteca municipal de Ingenio Miguel Hernández, mientras la biblioteca municipal de Carrizal Agustín Ramírez Alemán permanece cerrada desde el domingo 10 de noviembre de 2019, día de las elecciones generales, a día de hoy, llevamos sin servicio 442 días y sin horizonte temporal de apertura, una situación inasumible en el marco de nuestras competencias y en la prestación de servicios para nuestros estudiantes, opositores y usuarios en general.

No debemos postergar más la apertura de este servicio tan necesario. Las bibliotecas públicas garantizan en igualdad el acceso al conocimiento, igualándonos por motivos económicos, crea sociedades más formadas y competitivas, ayuda al desarrollo individual, facilita y potencia el hábito y la competencia lectora, fomenta la cohesión social, reúne, preserva, apoya, promueve y garantiza el acceso a la colección local, promueve la participación y la colaboración, genera conocimiento y estimula la creación, genera oportunidades, fomenta la creación, el debate, construye comunidad, dinamiza los negocios cercanos y combate la saturación y la sobrecarga informativa, un innumerable listado de efectos positivos que lamentablemente se han esfumado.

*Por todo lo anteriormente expuesto, **el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:***

Única. - Reapertura en un nuevo espacio o en el existente de la Biblioteca Agustín Ramírez Alemán en Carrizal."

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo en representación del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, dice que, haciendo un poco de historia, en Carrizal la primera biblioteca que existió estaba encima del Salón Parroquial y la titulaba "Juan López Vega" y que sobre los años setenta se mudó a la calle Alemania, donde don Agustín Ramírez Díaz obtuvo el título de auxiliar de biblioteca y ahí hasta su jubilación.

Que su grupo ha investigado, haciendo preguntas a la gente mayor, y todo el mundo coincide en una cosa, y es que una biblioteca es un sitio de historia y es un sitio para conservar. Que todos los consultados coinciden en la mejor ubicación de las bibliotecas, en Carrizal y en Ingenio, debieron ser la Casa del Obispo y la Casa de Postas, por ser sitios representativos y que guardan la historia de Ingenio, pero que eso ya no puede ser.

Que lo que se trae con esta moción es un sentir del pueblo, como ocurrió con la moción anterior, y no puede tachárseles de populistas. Que la biblioteca de Carrizal sigue cerrada y la de Ingenio, en la nueva ubicación que el grupo de gobierno pretendía, no será posible porque el propietario del inmueble pide más dinero.

Que los políticos de ahora y los de antes no han estado a la altura en buscar un sitio digno para fijar las bibliotecas.

Que su grupo ya propuso en su día un sitio en Carrizal, al lado del Centro de Salud, donde hay mil quinientos metros cuadrados.

Que hay que buscar bibliotecas de futuro.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, dice que este tema de las bibliotecas es bastante importante y hay que buscar lugares con condiciones idóneas de tranquilidad. Que entiende la problemática técnica que sufren los edificios actuales de las bibliotecas, pero se podrían mantener mesas de trabajo para avanzar en este asunto. Que hay que ponerse las pilas y buscar sitios idóneos ya para fijar de forma definitiva las bibliotecas municipales.

Don Juan Andrés Sánchez Hernández, portavoz del grupo municipal Fórum Drago, dice que en los momentos actuales ningún municipio que se precie de estar con sus vecinos, con sus estudiantes y opositores puedan mantenerse sine die en el tiempo sin tener una





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

biblioteca a la que acudir. Añadiría al acuerdo de la moción, no solo la reapertura, sino la búsqueda de espacios también en Ingenio. Que además, las bibliotecas tienen que ser atractivas para que acudan los estudiantes, opositores y la ciudadanía, con accesibilidad y con aparcamientos, como ocurre por ejemplo con la de Vecindario.

Votarán a favor de la moción, proponiendo que se incluya en la propuesta también la biblioteca de Ingenio, y no solo la de Carrizal.

La Concejala doña María Lorena Quintana Hernández, en representación del grupo de gobierno, dice que es una satisfacción ver que hay más cosas que unen a que separan en esta moción. Que su preocupación por la reapertura de la biblioteca pública de Carrizal "Agustín Ramírez Alemán" no es ni mucho menos solo suya, ni de su grupo de gobierno, sino de toda la corporación.

Pero que hay algo que los diferencia, y es el oportunismo temporal que nota en las continuas mociones del grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, y es que cuando saben que el grupo de gobierno está trabajando en su asunto y va a ejecutar las acciones oportunas, presentan las mociones sobre ese asunto.

Informa que a principios de este año se han retomado las obras de reparación que dieron lugar al cierre de las instalaciones por motivos de seguridad, y ya se han dado explicaciones en el Pleno a este respecto, a la espera de la llegada de material de la península.

Que no cabe duda de que nuestros ciudadanos y ciudadanas se merecen una biblioteca de calidad y garantiza que el grupo de gobierno está trabajando en eso y se están buscando espacios para tener una biblioteca de calidad y mejores condiciones.

Que votarán en contra de la moción, porque ya se está trabajando en ello, y no tiene sentido haberla presentado ahora.

Finaliza la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, y dice que llevamos un año de pandemia, un año con una situación difícil en muchos sentidos, un año en el que prácticamente se ha tenido que dejar a un lado muchas decisiones, y se han tenido que tomar otras decisiones valientes del grupo de gobierno como cerrar edificios municipales que necesitaban que fuesen finalizados, y por esta razón están las bibliotecas cerradas.

Que quiere recordar que en Ingenio hay una biblioteca abierta y que las personas que se desplazan a otros municipios, perfectamente pueden a Ingenio en este momento.

Sometida a votación la transcrita moción, acuerdan, por **once votos en contra [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canaria-Frente Amplio y Unidas Podemos -Izquierda Unida)]** y nueve a favor **[(Grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos, Grupo municipal Fórum Drago**

5.3.- MOCIÓN Nº. 2021-E-RE-185 DEL GRUPO PARTIDO PUPULAR-SOMOS, SOBRE: "MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS".

Interviene don Rayco Nauzet Padilla Cubras, portavoz del grupo municipal Proyecto Somos-Partido Popular, y solicita, dada la hora y motivado por las restricciones de movilidad, que la moción sobre la ocupación de viviendas se debata en el Pleno del mes de febrero.

Así se acuerda por el Pleno Corporativo.

Se queda sobre la mesa y se debatirá en el pleno del mes de febrero.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIONES DE CUENTA. –

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL NÚM. 7862, DE 15 DE DICIEMBRE AL NÚM. 8326, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020. NUM 0001, DE 1 DE ENERO AL NÚM.147, DE 20 DE ENERO DE 2021.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 277, DE 9 DE DICIEMBRE; NÚM.278, 279 Y 280, DE 14 DE DICIEMBRE; NÚM. 281, 282 Y 283, DE 16 DE DICIEMBRE; NÚM. 284, 285 Y 286, DE 17 DE DICIEMBRE; NÚM. 287 Y 288, DE 18 DE DICIEMBRE; NÚM. 289 Y 290, DE 21 DE DICIEMBRE; NÚM. 291, 292, 293, 294, 295 Y 296, DE 22 DE DICIEMBRE; NÚM. 297, 298, 299 Y 300, DE 23 DE DICIEMBRE; NÚM. 301, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020. NÚM. 0001, 0002, 0003, 0004 Y 0005, DE 7 DE ENERO; NÚM. 0006, 0007 Y 0008, DE 8 ENERO; NÚM. 0009, DE 11 DE ENERO; NÚM. 0010 Y NÚM. 00011, DE 12 DE ENERO; NÚM. 0012 Y 0013, DE 13 DE ENERO; NÚM. 0014, 0015 Y 0016, DE 14 DE ENERO; NÚM. 17 Y 18, DE 15 DE ENERO. DE 2021.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, NÚM. 45 y 46, DE 15 DE DICIEMBRE; NÚM. 47, 48 Y 49, DE 16 DE DICIEMBRE; NÚM. 50 Y 51, DE 18 DE DICIEMBRE; NÚM. 52, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020. NUM. 0001, DE 5 DE ENERO; NÚM.0002, DE 7 DE ENERO; NÚM. 0003, DE 12 DE ENERO DE 2021.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NÚM. 80 Y 81, DE 15 DE DICIEMBRE; NÚM. 82 Y 83, DE 16 DE DICIEMBRE; NÚM. 84, DE 29 DE DICIEMBRE; NÚM. 85 Y 86, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020. NÚM. 0001, DE 5 ENERO, NÚM. 0002, DE 7 ENERO; NÚM. 0003, DE 12 DE ENERO; NÚM. 0004, DE 13 DE ENERO; NÚM. 0005, 14 DE ENERO 2021.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2020 (nº 15).
- Junta de Gobierno Local, Sesión Extraordinaria de 28 de diciembre de 2020(nº 16).
- Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 2020(nº 17).

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

No hubo.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, cede la palabra a los concejales delegados siguientes, para dar cuenta de determinados asuntos de sus áreas:

-Don Víctor Manuel Vega Sánchez, da cuenta al Pleno Corporativo de determinadas cuestiones relativas a sus áreas delegadas, señalando que no se han presentado alegaciones al presupuesto de 2021, y entrará en vigor tan pronto se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Don Domingo González Romero, da cuenta al Pleno Corporativo de determinadas cuestiones relativas a sus áreas delegadas, y pone en conocimiento del Pleno que ha comenzado un nuevo Plan de Empleo con treinta y cinco personas que desarrollarán actuaciones de mañana y tarde destinadas a desinfecciones y actuación de prevención del COVID-19, financiado por el Servicio Canario de Empleo.

Que respecto a las subvenciones que el Ayuntamiento ha puesto en marcha respecto de autónomos, que las sacadas a final de año, acaba de publicarse el decreto de concesión y que más de cincuenta personas han presentado peticiones y cumplían con los requisitos, y se les está exigiendo la presentación de documentación.

Que en febrero se ampliará y así poder llegar a más personas y seguir ayudando un poco en estos momentos de pandemia.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Secretario General Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

-SUBGRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA

A quién que corresponda:

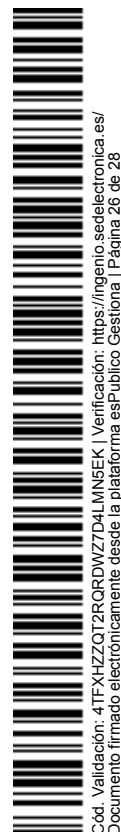
1.- En la bajada del Burrero, casi llegando al final, en la acera, hay una pequeña obra de una tapa de alcantarilla, que está al descubierto y con vallas, ya más de dos meses. Que se actúe al respecto.

2.- Que en Las Puntillas hay un cartel indicativo del paso de peatones que "se lo cargaron" la semana pasada. Que lo retiren de allí para evitar caídas.

-GRUPO PARTIDO POPULAR -PROYECTO SOMOS.

A la Alcaldesa:

1. *En el pasado pleno del mes de diciembre expusimos la información fidedigna que nos había llegado al respecto de la posición de la edil de comercio al respecto de su negativa a*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

peatonalizar Carlos V y la reacción de la Alcaldesa a este extremo que llegó a decir que el pacto se había roto. A raíz de este suceso se ha vuelto a producir un nuevo hecho que nos siguen trasladando pertinentemente, la reacción de la Alcaldesa fue llamar a sus socias de gobierno "niñatas". Rogamos cese en la disputa en su pacto Señora Alcaldesa y mantenga la compostura de una institución que lo requiere.

Al grupo de gobierno:

2. En las pasadas comisiones informativas vivimos uno de los sucesos más deplorables que hemos vivido como políticos. La Presidenta de la comisión de infraestructuras y servicios, la concejala Victoria Santana denegó la petición para tomar la palabra de la edil de Unidas Podemos, Pilar Arbelo en la moción sobre la no peatonalización de Carlos V. Aparte de este hecho antidemocrático, a la salida de la comisión afirmó la concejala que eran órdenes de la Alcaldesa Ana Hernández de no dar la palabra a nadie del grupo de Gobierno, que ella cumplía órdenes ¡Y punto! No rogamus, exigimos que esto no vuelva a suceder y le anunciamos que la próxima vez llevaremos a este pleno municipal su reprobación como concejal, así como acudiremos a los medios de comunicación con dicha propuesta de reprobación, es absolutamente INTOLERABLE.

3. Solicitamos por escrito que nos reporten informes técnicos sobre que vehículos son más contaminantes, incluidas las motocicletas, asimismo, solicitamos informe técnico que especifique a que velocidades se contamina más y a cuáles menos.

4. Recientemente hicieron obras en la Avenida de Carlos V en las que se incorporaron imbornales para la recogida de pluviales en calles como Barcelona, Alemania entre otras ¿Cómo es posible que en las últimas lluvias rebosaran de nuevo las alcantarillas después de la obra de casi 400.000 euros? ¿Cómo fue posible que incluso se anegaran negocios en Carlos V? Por favor, que ningún miembro de este Gobierno vuelva a mentir en radio diciendo que en Carlos V no sucedió nada.

5. ¿Cuánto tiempo deben esperar nuestros empresarios para la concesión de una carga y descarga?

Al concejal de nuevas tecnologías:

6. ¿Puede indicarnos cuales son las conversaciones y en qué términos que tiene con compañías de telecomunicaciones para que llegue la fibra óptica para barrios como El Burrero o El Santísimo?

A la concejal de urbanismo:

7. ¿Hasta cuándo tienen que esperar los vecinos de Sebastiana Espino a que finalice la obra que se está ejecutando?

8. ¿Hasta cuándo tienen que sufrir las consecuencias de las obras los vecinos del casco histórico de Ingenio? Las obras interminables se están alargando en demasía.

A la concejal de salud pública:

9. Nos llegan peticiones vecinales y de los equipos sanitarios para que en los entornos de entrada de los centros de salud del municipio de Ingenio se instalen carpas para la espera de los vecinos. Rogamos estudien este caso.

10. Los problemas vecinales con las palomas parecen cronificarse sin soluciones, así nos lo mantienen los vecinos ¿Qué se está haciendo a este respecto?





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

A la concejal de acción social.

11. El servicio de atención temprana en el Ayuntamiento de Ingenio se crea en el año 2005 siendo Domingo González Alcalde de Ingenio, es decir, hace 16 años, en 2012 se cambia su gestión y lo comienza a llevar la prestigiosa orden de San Juan de Dios. Pues bien, en 2021 se le retira el local y los 20000 euros que venían percibiendo de este Ayuntamiento y se dejan a 18 familias de menores con problemas en la calle. Mientras otros Ayuntamientos de Gran Canaria mantienen este servicio. ¿Cómo es posible esto? ¿Cómo no han dado la cara con las familias de estos niños entre 0 y 6 años de Ingenio?

Al concejal de vías y obras:

12. Debido a las lluvias son numerosas las calles que se han visto afectadas por las aguas, perjudicando el asfalto, le dejamos algunas de las que hemos detectado para su mejora: Doctor Pérez Navarro en El Ejido de Carrizal, Buenos Aires en Barrio nuevo o Doña perfecta en Las Majoreras.

En nombre de nuestro grupo SOMOS PP deseamos hacer un reconocimiento público hacia la policía local de Ingenio por la labor que están desarrollando en esta pandemia. Y más en particular, felicitarles por la celeridad y profesionalidad en el desalojo del edificio que fue okupado por inmigrantes irregulares en la calle República Argentina frente al parque Camelot.

Agradecer a San Juan de Dios que esté proyectando abrir un aula de atención temprana en Ingenio con fondos propios a pesar del maltrato recibido por este grupo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta**, levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y quince minutos**, de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA.
Ana Hernández Rodríguez

